

73

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 ABR 2022

Expediente No. 28-2022-00081

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 y 188 del Código General del Proceso, y por ser procedente, se RESUELVE:

Admitir la solicitud de prueba anticipada de testimonio sin citación a la contraparte solicitado por FELIPE CARDOZO VASQUEZ.

Citar a DARIO JULIAN MORRIS PIEDRAHITA para que comparezca a esta sede judicial el día 24 del mes de MAYO del año 2022, con el fin de que absuelva el testimonio sin citación de contraparte. 2:00 P.M.

Notificar en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en su defecto en los términos previstos en el artículo 8vo del Decreto 806 de 2020.

Reconocer al abogado CARLOS SANCHEZ CORTES como apoderado judicial del solicitante en los términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto de Notificación por Estado

Nº 023

Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a)